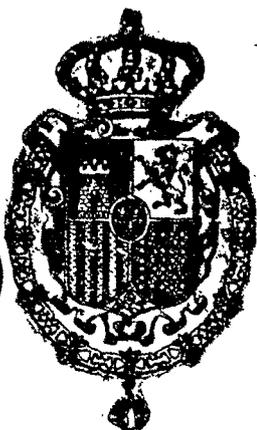


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el general de brigada **D. Benito de Urquiza y Urquijo** cese en el cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al general de brigada **D. José Gómez Pallete**, actual Comandante general de Ingenieros del tercer Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del tercer Cuerpo de ejército, al general de brigada **D. Francisco Roldán y Vizcaino**, que actualmente desempeña igual cargo en el sexto Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERÍA

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de octubre último, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, **D. Hilario Uriz Ruiz**, en súplica de que se rectifique en el *Anuario Militar* la fecha de su nacimiento que aparece equivocada; y teniendo en cuenta que en la hoja matriz de servicios del interesado se consigna como fecha del nacimiento la de 14 de enero de 1858, que concuerda con la que consta en la partida de bautismo que acompaña á la petición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga en el expresado *Anuario* la oportuna rectificación en el sentido expresado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de noviembre último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Valencia número 23, **D. Felipe Azcona Aguilar**, en súplica de que se rectifique en el *Anuario Militar* la fecha de su nacimiento que aparece equivocada; y teniendo en cuenta que efectivamente se ha padecido un error al consignar como fecha del nacimiento del interesado la de 26 de mayo de 1874 en lugar de la de aquel día y mes de 1877, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga la oportuna rectificación en el expresado *Anuario*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería que

figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Bayo y Guía y concluye con D. Luis Busquets y Codina, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coronel

D. Pedro Bayo y Guía, ascendido, del primer regimiento de montaña, á excedente en la cuarta región.

Tenientes coroneles

D. Mariano Martínez Ureta, ascendido, del primer regimiento montado, á excedente en la segunda región.

- Juan Navarro de Palencia y Osuna, ascendido, de la fábrica de pólvora de Granada, á excedente en la primera región.
- José Gallan y Frías, ascendido, del octavo regimiento montado, á excedente en la tercera región.
- Manuel Bellido y Armifián, ascendido, de la comandancia de San Sebastián, á la de Gran Canaria.

Comandantes

D. Joaquín Seoane y Caño, del 12.º regimiento montado, al primero.

- Adolfo Tolosa y Ferrer, del parque regional de Burgos, á la comandancia de Cádiz.
- Alfonso Bustamante y Casañas, de excedente en la séptima región, al 12.º regimiento montado.
- Damián Orduna y Martín, de excedente en la séptima región, al parque regional de Burgos.
- Anastasio Jiménez Garzón, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, á la fábrica de pólvora de Granada.
- Fernando Frías y Pérez, ascendido, del parque regional de Madrid, al regimiento ligero, 4.º de campaña.
- Rafael Isasi y Ransomé, ascendido, de la comandancia de Mallorca, á excedente en Baleares.
- José Bonal y Lorenz, ascendido, del 13.º regimiento montado, á excedente en la quinta región.
- José Royo de Diego, ascendido, de la comandancia de Cartagena, á excedente en la tercera región.
- Manuel Parada y Díaz, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la quinta región, continúa en la misma situación.
- Ignacio Calvo y Garchitorea, ascendido, de la comandancia de Tenerife, á excedente en la quinta región.
- Fulgencio Huarte y Checa, ascendido, de la comandancia de Pamplona, á excedente en la quinta región.

Capitanes

D. Ramón de Salas y Rivé, del regimiento de Sitio, al octavo regimiento montado.

- Antonio Cortina y Pérez, del octavo regimiento montado, al de Sitio.
- Edilberto Esteban y Garacotche, excedente en la sexta región, al tercer regimiento montado.
- Emilio Alonso y Pérez, excedente en la cuarta región, á la comandancia de Pamplona.
- José Tenorio y Muelas, excedente en la tercera región, á la comandancia de Cartagena.
- Guillermo Camacho y González, excedente en Canarias, á la comandancia de Tenerife.
- Leopoldo Cabrera y Amor, de la comandancia de Algeciras, al depósito de armamento de Granada.

D. Emilio Trompeta y Crespo, excedente en la cuarta región, á la comandancia de Cartagena.

- Rafael Méndez y Lejárcegui, excedente en la primera región, á la comandancia de Pamplona.
- Mariano Sirera y Verdeguer, excedente en la tercera región, á la comandancia de Algeciras.
- Julián Velarde y Martínez, excedente en la sexta región, á excedente en la séptima.
- Tomás Ximénez Embun y Oseñalde, ascendido, de la comandancia de Pamplona, queda en la misma.
- Rafael Stuyk y Garrido, ascendido, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro, á la comandancia de Menorca.
- José Patac y Pérez, ascendido, de la comandancia del Ferrol, á excedente en la séptima región.
- Luis Fernández Herce, ascendido, del tercer regimiento de montaña, á excedente en la séptima región.
- Joaquín Huelva y Romero, ascendido, del primer regimiento montado, á excedente en la segunda región.
- José Fernández Herce, ascendido, del tercer regimiento de montaña, á excedente en la séptima región.
- José Cotrina y Ferrer, ascendido, de la comandancia de Barcelona, á excedente en la cuarta región.
- Manuel Crespo y Otero, de la comandancia de Pamplona, á la del Ferrol.

Primeros tenientes

D. José Freire y Corradi, de la comandancia de Menorca, al primer regimiento montado.

- Santiago Freire y Corradi, de la comandancia de Menorca, á la de Cádiz.
- Agustín Fernández Conde, de la comandancia de Menorca, al tercer regimiento de montaña.
- Antonio Durán y Salgado, de la Comandancia del Ferrol, al tercer regimiento de montaña.
- Juan Hernández y Sarabia, de la comandancia de Ceuta, al 13.º regimiento montado.
- Luis Busquets y Codina, de la comandancia de Menorca, á la de Barcelona.

Madrid 17 de enero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE INGENIEROS

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en vista de la liquidación del fondo de material del extinguido tercer regimiento de Zapadores-Minadores, y para cumplimentar lo dispuesto en el art. 66 de la real orden circular de 17 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 206), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Ingresarán en el fondo de material del tercer regimiento mixto las partidas de la liquidación correspondiente á obligaciones atrasadas, gratificaciones de armamento y alcances de tropa que importan, respectivamente, 64.739'93 pesetas, 1.807'64 pesetas y 9.174'03 pesetas, en suma 75.721'60 pesetas.

2.º Las 8.000 pesetas entregadas á las Comandancias de Mallorca y Menorca para gastos de organización de sus tropas y las 2.517 adelantadas á la Comisión liquidadora del primer batallón del tercer regimiento de Zapadores-Minadores, serán baja en la liquidación presentada, quedando estas cantidades á favor de las unidades que las han recibido y no deberán reintegrarlas.

3.º Las 62.220'83 pesetas que restan después de deducir igual cantidad correspondiente al primer batallón del tercer regimiento de Zapadores-Minadores, que pasó á servir de base al tercer regimiento mixto, se distribuirán en la forma siguiente: A cada uno de los regimientos mixtos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, 7.777'60 pesetas. Al tercer regi-

miento mixto, 7.777'63 pesetas. A cada uno de los grupos de tropas de las Comandancias de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, 1.944'40 pesetas. Estas cantidades, que en conjunto componen 62.220'83 pesetas, serán giradas por el tercer regimiento mixto á las unidades correspondientes, siendo los giros cargo al fondo de material de ellas.

4.º Los efectos de todas clases que tiene en depósito el tercer regimiento mixto, procedentes del disuelto tercer regimiento de Zapadores-Minadores, quedarán á su favor, ingresando en su almacén y dándose de alta en sus inventarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Generales del primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 de octubre último, promovida por el mayor de la Zona de reclutamiento y reserva de Cádiz, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de cruces de tres capitanes, y pensiones de cruz de un soldado, correspondientes al año 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los Parques administrativos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de Córdoba se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harinas que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuestos reglamentarios en el mes corriente; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de harinas de Córdoba.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA	
	Quintales mts.	
Parque administrativo de suministros de Algeciras.	198	
Idem íd. íd. de Cádiz	99	
Idem íd. íd. de Córdoba.....	100	
Idem íd. íd. de Granada.....	297	
Idem íd. íd. de Málaga.....	198	
Idem íd. íd. de Sevilla.....	297	
<i>Total</i>	1.189	

Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 19 de junio de 1903, promovida por el segundo teniente de Infantería D. Ricardo Salinero Rodríguez, en súplica de relief y abono de los haberes del mes de febrero del citado año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita, pero sin abono de los haberes del indicado mes de febrero de 1903, una vez que la certificación de enfermedad que ha presentado el interesado no puede causar efecto alguno por no hallarse ajustada á lo que establece la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la cárcel correccional de Torrelavega Adelino Ramos Méndez, en súplica de indulto del resto de la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de prisión correccional que se halla extinguiendo, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 4 de octubre último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en la Academia de Infantería, anunciada por real orden de 13 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 278), según lo prevenido en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al comandante de Infantería don Manuel Montero y Navarro, que actualmente presta sus servicios en el batallón Cazadores de las Navas núm. 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 18 de diciembre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta **Tomás Gómez Martín**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. Antonio Pacheco Rodrigo, á favor del citado individuo, hijo de Calixto y de Juliana, natural de Ciempozuelos (Madrid) perteneciente al reemplazo de 1901, y cuyo documento fué registrado al folio 113 con el núm. 315.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Baleares, en 19 de diciembre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta redimido del servicio **Marcos Anglada Anglada**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. Ernesto Rubio Girón y comandante D. Juan Cabot Alemany, á favor del citado individuo, y cuyo documento fué registrado al núm. 343.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Canarias, en 20 de diciembre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta **Esteban Castro Santana**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el teniente coronel D. Benito González Rodríguez y comandante mayor D. Andrés Molineiro Penalva, á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Josefa, perteneciente al reemplazo de 1901, y cuyo documento fué registrado al núm. 260.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor....

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, **D. Nicolás Martínez Reyes**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo

Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia García Ruiz, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Carabineros, hoy primero, **D. José Cortés Fernández**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Cándida Martínez Carballas, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Antonio Vázquez Naveira**, vecino de San Julián de Mandayo (Coruña), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo **José Vázquez Tain**, soldado del 6.^o regimiento mixto de Ingenieros, por haber sido declarado condicional en 28 de junio del año último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el interesado cause baja en filas en la fecha que determina el art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 10 de agosto de 1903 y 12 de abril de 1904 (D. O. núms. 174 y 81).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en ese Estado Mayor Central, don **Braulio Martínez Huerta**, que en la actualidad se encuentra en uso de seis meses de licencia por asuntos propios en la Habana (Isla de Cuba), Veracruz (México) y Washington (Estados Unidos), y cuya licencia empezó á disfrutar en 28 de junio del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo consignado en la real orden circular de 7 de febrero de 1905

(C. L. núm. 25) y en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 262); siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M. que al interesado se le considere en la expresada situación desde la revista del corriente mes, y que quede adscrito para todos los efectos á la Subinspección de las tropas de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Jefe del Estado Mayor Central.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SUBSECRETARÍA

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 16 de enero de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Coronel.....	D. Rafael Esparza Eguía	20	dichre....	1905	Burgos.....	Juez causas 6. ^a región.
Otro.....	» Federico Navazo Ruiz	30	ídem	1905	Madrid	Excedente 1. ^a región.
Teniente coronel...	» Emilio Chabrán López.....	20	ídem	1905	Ídem.....	Caja recluta de Oviedo, 100.
Otro.....	» Ricardo Sánchez Aguirre.....	27	ídem	1905	Vitoria.....	Ídem de Vitoria, 84.
Otro.....	» Manuel Santana Alvarado.....	28	ídem	1905	Lérida.....	Zona de Lérida, 30.
Otro.....	» Enrique Fernández Luna Montilla..	29	ídem	1905	Córdoba.....	Ídem de Córdoba, 12.
Otro.....	» Pedro Blanco Benito.....	30	ídem	1905	Zoragoza.....	Excedente 5. ^a región.
Comandante.....	» Manuel Jiménez Baena.....	1. ^o	ídem	1905	Carmona (Sevilla)..	Bón. 2. ^a rva. Carmona, 20.
Otro.....	» Millán Botas de Foronda	2	ídem	1905	Santa Cruz Tenerife	Comisión mixta reclut. Canarias.
Otro.....	» Carlos Rubio Gallego.....	3	ídem	1905	Madrid	Excedente 1. ^a región.
Otro.....	» Lorenzo Lleó Vallarino.....	4	ídem	1905	Ferrol.....	Reg. Zamora.
Otro.....	» José Bonastra Cardona.....	15	ídem	1905	Valencia.....	Bón. 2. ^a rva. Valencia, 41.
Otro.....	» Constantino Selva López-Omorio....	27	ídem	1905	Talavera.....	Reg. Burgos, 36.
Capitán.....	» Francisco París Pascual-Sedano.....	23	ídem	1905	Madrid	Sup. ^o sin sueldo 1. ^a región.
Otro E. M. de plazas	» José Fernández Gastesi.....	31	ídem	1905	Bilbao.....	Comandante militar fuerte Banderas (Bilbao).
CABALLERIA						
Comandante	D. Felipe Páramo Constantini.....	21	ídem	1905	Madrid	Junta del censo del ganado caballar y mular de Madrid.
Capitán.....	» Francisco Coloma Rubio.....	8	ídem	1905	Ubeda (Jaén).....	Remonta de Granada.
1. ^{er} teniente.....	» Joaquín Jaquetot García.....	10	ídem	1905	Sevilla.....	Reg. Villaviciosa.
Otro (E. R.).....	» Esteban López Ayuso	11	sepbre...	1905	Zarzuola (Segovia).	11. ^o Depósito de reserva.
ARTILLERIA						
Teniente coronel...	D. José Bellón de Arcos	22	dichre....	1905	Cartagena.....	Taller de precisión y centro electrotécnico de Artillería.
Comandante	» José de Leguina y Pifial.....	1. ^o	ídem	1905	Sevilla.....	Excedente en la 2. ^a región.
Capitán.....	» Enrique Salgado y Tomás.....	23	ídem	1905	»	Comand. ^a Art. ^a Cartagena.
ADMINISTRACION MILITAR						
Comisario 2. ^a	D. Eduardo Conde y Sirvent.....	24	ídem	1905	Burgos	Intendencia 6. ^o Cuerpo ejército.
Oficial 1. ^o	» Fernando Ruiz Llanos.....	12	ídem	1905	Alcalá de Henares.	Parque Administrativo Alcalá.
Otro.....	» Rafael Prieto y Castro.....	29	ídem	1905	Madrid	Ídem del 1. ^{er} Cuerpo ejército.
Otro 2. ^o	» José Torreblanca Barceló.....	30	ídem	1905	Alicante.....	Reemplazo.
CELADORES DE FORTIFICACION						
Celador de 2. ^a	D. Juan Carrasco Martínez	24	ídem	1905	Bilbao.....	Comand. ^a Ing. de Bilbao.
SANIDAD MILITAR						
Ayudante 2. ^o	D. José Inza Gartaca.....	13	ídem	1905	Madrid	Excedente.

Madrid 16 de enero de 1906.

Orozco

SECCIÓN DE CABALLERÍA**DESTINOS**

Por disposición del Excmo. Señor Ministro pasa al regimiento Cazadores de Lusitania el soldado Manuel del Rosal Aguilera, que presta actualmente sus servicios en la Escuela Superior de Guerra, y para la vacante que resulta en dicho centro se destina al soldado del regimiento Cazadores de María Cristina José María Nieto.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Arturo Ruiz

Señor...

Excmos. Señores General del primer Cuerpo de ejército y Director de la Escuela Superior de Guerra.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**
DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se

les señala, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de febrero próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Félix Pareja

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército, Jefe del Estado Mayor Central y Señor Jefe del Archivo general militar.

Relacion que se cita

Escribientes de segunda clase

- D. Alfredo Martín Baquero, del Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército, al Estado Mayor Central.
- Crispín de San Frutos Expósito, del Estado Mayor del séptimo Cuerpo de ejército, al Estado Mayor del primer Cuerpo.
- Miguel Alonso Espinosa, de nuevo ingreso, destinado al Archivo general militar por orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), queda sin efecto dicho destino, y pasa á ocupar vacante que de su clase existe en el Estado Mayor del séptimo Cuerpo de ejército.

Madrid 17 de enero de 1906.

Pareja

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1892 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.º, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

POR EL CAPITÁN DE INFANTERÍA

DON CILINIO RUIZ BALBÁS

Con destino en el Ministerio de la Guerra

2.ª edición.—De venta en el Depósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á provincias por 5 pesetas

MATRIMONIOS MILITARES

POR

DON JUAN MARTÍNEZ DE LA VEGA

Teniente auditor de Guerra, destinado en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Legislación comentada sobre casamientos de jefes, oficiales, clases é individuos de tropa; expedientes canónicos, matrimonios en campaña, apéndices, formularios.—Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar.

Un volumen en 4.º, de más de 800 páginas, 3,50 ptas. en Madrid, en el Depósito de la Guerra, y 4 ptas., certificado, en provincias.

EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo con 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotograbados.—Precio al público militar: 8 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), y al Depósito de la Guerra.—Se remiten certificados á provincias.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 198).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR

DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Preios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre..... 1'50 ptas.

Un número suelto..... 1'00 íd.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevinida á reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y certes de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número en orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PENSÍAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		
									AÑOS DE		
									Edad	Servicio	Empleo
1	Dirección general de Correos.—Toledo. De Alcaudete á Espino del Rey.....	M.º Gobernación	Peatón	1.000	Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	Cayetano Fernández Sánchez...	33	7- 5	5- 5
2	Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.—Comisión de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.—Aranjuez.....	Idem Guerra . .	Escrib.º temporero.	1.000	Otro.....	Idem.....	Sin destino.....	Virgilio Aguilera Pérez.....	23	8-10	5-11
			Idem	1.000	Otro.....	Idem.....	Empleado.....	José Perales Mora	29	9- 5	3- 6
3	Idem.—Inspección de la de las Capitánías generales y Subinspecciones de Ultramar.—Madrid.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Otro.....	Licenciado..	Idem.....	Manuel Luque Capote	45	15	6- 3
			Idem.....	1.000	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Félix García Sánchez	32	12	6- 3
4	Idem.—Comisión de la Intendencia militar de Cuba.—Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	1.250	Sargento 1.º.....	Activo.....	Idem.....	Eugenio Llopis Barón.....	52	14- 9	12- 7
5	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Idem Hacienda.	Aspirante 1.ª clase.	1.250	Sargento.....	Idem.....	Sin destino.....	Julián Moral Alía.....	32	13	10- 1
6	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.....	2.º Cp.º de Ejto.	Oficial 3.º secretaria	1.000	Otro.....	Licenciado..	Empleado.....	Antonio Velázquez Fernández ..	32	8- 2	6- 4
7	Idem de Logroño.....	5.º ídem.....	Escrib.º secretaria.	1.000	Otro.....	Idem.....	Sin destino.....	Pedro Carbajal López.....	43	12	4
8	Idem.....	Idem.....	Jefe de celadores nocturnos.....	1.500	Otro.....	Activo.....	Idem.....	José Redondo Domínguez	31	12	7- 8
9	Idem.....	Idem.....	Fontanero.....	1.500	Desierto.						
10	Idem de Langreo.—Oviedo.....	7.º ídem.....	Cabo serenos.....	1.600	Sargento.....	Idem.....	Empleado.....	Luis Valero Moreno.....	36	15	5-11
11	Escuela Superior de industrias de Gijón.—Oveido.....	Idem.....	Bedel.....	1.000	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Demetrio López Martínez	39	8- 6	7- 4
12	Ayuntamiento de Coruña.—Ronda urbana.....	Idem.....	Guardia	1.000	Otro.....	Licenciado..	Sin destino.....	Manuel Valero Maceiras.....	32	12- 7	9- 5
			Idem.....	1.000	Desierto.						
			Idem.....	1.000	Idem.						
13	Dirección general de Correos.—Cáceres.—Jaraicejo.....	M.º Gobernación	Cartero.....	100	Soldado.....	»	Idem.....	Feliciano Mohedas Sala.....	50	1- 2	
14	Idem.—Idem.—De la estación de Plasencia á Galisteo.....	Idem.....	Peatón	250	Otro.....	»	Idem.....	Juan González Jiménez	33	6- 1	
15	Idem.—Idem.—De Guijo de Coria á Villanueva de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	450	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Manuel Román Gómez.....	35	6	3- 5
16	Idem.—Córdoba.—La Carlota.....	Idem.....	Cartero.....	500	Otro.....	Activo.....	Empleado.....	Antonio Urbano Lara.....	34	12- 3	6-10
17	Idem.—Idem.—Santa Eufamia.....	Idem.....	Idem.....	150	Otro.....	Licenciado..	Sin destino.....	Benito Hueso Molina.....	39	5- 9	5-M
18	Idem.—Cuenca.—Gascueña.....	Idem.....	Idem.....	100	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Jorge San Julián López.....	38	6	2- 4
19	Idem.—Idem.—De Roillo á La Cierva.	Idem.....	Peatón	500	Cabo.....	»	Empleado.....	Julián Alonso Hernández.....	28	9- 6	
20	Idem.—Gerona.—Santa Cristina de Aró.	Idem.....	Cartero.....	100	Otro.....	»	Sin destino.....	Carlos Casabó Suñer.....	34	3	
21	Idem.—Idem.—Masanet de Cambrenys.	Idem.....	Idem.....	100	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Tomás Dorca Andreu.....	35	6	4- 3
22	Idem.—Guadalajara.—De Cógolludo á Santolés.....	Idem.....	Peatón.....	425	Cabo.....	»	Idem.....	Justo Galve Redondo.....	32	6- 1	

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PENSAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		
									AÑOS DE		
									Edad	Servicio	Emples
23	Dirección general de Correos.—Huesca.—Sabidánigo.....	M.º Gobernación	Cartero.....	400	Sargento.....	Licenciado..	Sin destino....	Francisco Pes Masoner.....	52	9-7	4-2
24	Idem.—Logroño.—Corera.....	Idem	Cartero.....	200	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Baldomero León Pérez.....	48	6-9	
25	Idem.—Lugo.—Lajosa.....	Idem	Idem.....	150	Otro.....	»	Idem.....	Francisco Guitián Laje.....	41	2-3	
26	Idem.—Navarra.—Ochagavía.....	Idem	Idem.....	300	Otro.....	»	Idem.....	Joaquín Catalán Villagrosa.....	54	3-8	
27	Idem.—Palencia.—Guardo.....	Idem	Idem.....	300	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Ildefonso Molinos Pérez.....	37	6	4
28	Idem.—Idem.—De Guardo á Villalva de Guardo.....	Idem	Peatón.....	350	Cabo.....	»	Idem.....	Andrés Ordóñez Bahillo.....	43	2-3	
29	Idem.—Idem.—De Herrera á Revilla del Collazo.....	Idem	Idem.....	472'50	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Mariano Revilla Martín.....	42	1-10	
30	Idem.—Ternel.—De Hoz á Plon.....	Idem	Idem.....	850	Se anula por estar servida con arreglo á la ley.						
31	Idem.—Zaragoza.—De Mianos á Berdun. Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.—Inspección de la de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.—Madrid.....	Idem Guerra...	Escrib.º temporero.	400	Cabo.....	»	Sin destino....	Rafael Pérez Casajús.....	47	3	
32	Dirección general de Aduanas.—Aduana de Cádiz.....	Idem Hacienda.	Mozo de faena....	720	Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	Manuel Torres Muzas.....	25	6-9	4-8
33	Idem.—Idem de Alicante.....	Idem	Idem.....	750	Otro.....	Licenciado..	Sin destino....	Rafael Laguna Yeus.....	40	8-6	1-6
34	Tesorería Central de Hacienda.....	Idem	Idem.....	625	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Rafael Marco Bafallim.....	30	6-7	2-4
35	Archivo de Hacienda de Huelva.....	Idem	Ordenanza.....	750	Sargento 1.º.....	Idem.....	Idem.....	Juan Jerez Fernández.....	58	19	12-6
36	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Idem	Mozo.....	625	Cabo.....	»	Idem.....	José López Molero.....	42	16-10	
37	Ayuntamiento de Llerena.—Badajoz... 1.º Cp.º de Ejto.	Idem	Ordenanza.....	625	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Angel Lara Cañado.....	47	8-7	2-6
38	Idem.....	Idem	Auxiliar Secret.º	999	Soldado.....	»	Idem.....	Gregorio Castilla Rodríguez.....	45	13-11	
39	Idem.....	Idem	Escrib. temporero..	700	Se anula por haberlo suprimido el Ayuntamiento en el presupuesto de 1906.						
40	Idem.....	Idem	Alguacil peón público.	450	Soldado.....	»	Sin destino....	José Vázquez Pérez.....	40	9-10	
			Guardia municipal	550	Cabo.....	»	Idem.....	José Rodríguez Gil.....	45	1-10	
41	Idem.....	Idem	Idem.....	550	Se anulan por haberlos suprimido el Ayuntamiento para el presupuesto de 1906.						
			Idem.....	550							
42	Idem.....	Idem	Guarda decampo... 550	450	Cabo 1.º.....	»	Sin destino....	Anastasio Estévez Gómez.....	44	2-4	
43	Idem.....	Idem	Idem de paseos... 450		Soldado.....	»	Idem.....	Eusebio Cruz Sánchez.....	36	3-11	
44	Idem.—Consumos.....	Idem	Auxiliar de la Administración.....	385	Desierto.						
			Vigilante.....	500	Soldado.....	»	Idem.....	Antonio Frierós Blanco.....	37	4-1	
45	Idem.....	Idem	Idem.....	500	Otro.....	»	Idem.....	Tomás Santos Jimeno.....	36	4	
			Idem.....	500	Otro.....	»	Idem.....	Juan Chaves Frías.....	36	2-10	
			Idem.....	500	Otro.....	»	Idem.....	Manuel Navarro Marco.....	38	1-11	
46	Idem.....	Idem	Cabo del resguardo. 650		Otro.....	»	Idem.....	Francisco Cerezo Miguel.....	33	12-5	
47	Juzgado de primera instancia de Logroñán.—Cáceres.....	Idem	Alguacil.....	480	Sargento.....	Licenciado..	Cesante por ref.º	Juan Calzado González.....	33	3-2	6 M
48	Ayuntamiento de Villahermosa.—Ciudad-Real.....	Idem	Idem.....	480	Otro.....	Idem.....	Sin destino....	Remigio González Brieva.....	55	3-11	1-2
			Escribiente y encargado del teléfono	390	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Juan Pérez Torrijos.....	41	2-4	
			Guardia municipal.	488	Cabo.....	»	Idem.....	Juan Sanz Sánchez.....	61	3-11	
49	Idem.....	Idem	Idem.....	488	Soldado.....	»	Idem.....	Juan Picazo Cortés.....	29	3-4	
			Idem.....	488	Otro.....	»	Idem.....	Antonio Maceas Ibáñez.....	42	3	
			Idem.....	488	Otro.....	»	Idem.....	José López Pérez.....	34	2-8	
			Idem.....	488	Otro.....	»	Idem.....	Eduardo Ruiz Jiménez.....	37	1-7	
50	Idem.....	Idem	Sereno.....	488	Otro.....	»	Idem.....	Andrés Gallego Caravaca.....	31	4-10	
			Idem.....	488	Desierto.						
51	Idem de Carpio de Tajo.—Toledo.....	Idem	Cabo de serenos... 501'75		Soldado.....	»	Idem.....	Aureliano Hernández Fernández.	31	4-7	

52	Idem de Villanueva de los Castillejos.—Huelva.....	Segundo idem..	Alguacil portero...	700	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Domingo Alfonseca Martín.....	36	6	3-8
53	Juzgado de primera instancia de Loja.—Granada.....	Idem.....	Alguacil ..	600	Otro.....	Idem.....	Empleado.....	Juan Montilla Molina.....	31	8-3	4-11
54	Ayuntamiento de Calaceite.—Teruel ..	Tercer idem...	Idem.....	335	Desierto.						
55	Idem de Mazarrón.—Murcia.....	Idem.....	Sereno.....	480	Cabo 1.º.....		Sin destino....	José Maldonado Villegas.....	43	3-5	
56	Audiencia provincial de Alicante.....	Idem.....	Mozo de estrados..	750	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Eduardo Sanchiz Miralles	30	15-1	3-9
57	Ayuntamiento de Gandesa.—Tarragona	Cuarto idem ..	Auxiliar Secret.ª..	730	Desierto .						
58	Idem.....	Idem.....	Portero.....	547'50	Cabo.....		Empleado.....	Leoncio Báguena Pérez	40	3-7	
59	Juzgado de primera instancia de Tafalla.—Navarra	Quinto idem ..	Alguacil	480	Sargento.....	Licenciado..	Cesante por ref.ª	Narciso Alda Campos	35	4-3	2
60	Ayuntamiento de Herasosilla.—Logroño	Idem.....	Guardia municipal.	456	Desierto.						
61	Idem de Entrena.—id.....	Idem.....	Alguacil.....	150	Soldado.....		Sin destino....	Felipe Rudiez Pedrosa.....	50	2-11	
62	Idem de San Vicente de la Sonsierra.—id.	Idem.....	Guarda caminero..	547'50	Otro.....		Idem.....	Lino Renedo Castrillo.....	31	5	
63	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo..	456'25	Cabo 1.º.....		Idem.....	Eugenio Fernández Ramírez.....	56	2-11	
64	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos...	730	Otro.....		Idem.....	Gil Cuelles Cárcamo	47	4-4	
65	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	639	Soldado.....		Idem.....	Raimundo López López	33	5-6	
66	Idem.....	Idem.....	Idem.....	639	Otro.....		Idem.....	Felipe Albarrán Maestre	30	3-9	
66	Idem de Castañares de Rioja.—Idem..	Idem.....	Alguacil.....	250	Desierto.						
67	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal..	500	Sargento.....	Licenciado..	Ultimo lugar ...	Domingo Díez Villa	44	4	1-2
68	Diputación provincial de Logroño	Idem.....	Portero.....	830	Otro.....	Activo.....	Empleado.....	Juan Fernández Sierra	39	7-8	6-9
69	Idem.....	Idem.....	Idem del Hospital.	830	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Agustín Suárez Pérez	33	10-6	7-2
70	Intendencia militar.—Cuartel del marqués del Duero, Pamploña.....	Idem.....	Conserje.....	0'75 diarias.	Soldado.....		Sin destino....	José Bolaño Señor.....	48	11-4	
71	Ayuntamiento de Logroño.....	Idem.....	Idem.....	959'95	Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	José Morfio Carregal	33	9-1	5-5
72	Idem.—Consumos.....	Idem.....	Auxiliar de Admón.	912'50	Otro.....	Licenciado..	Sin destino....	Felipe Martín Fuentes	41	6-1	3-9
73	Idem.—Id.....	Idem.....	Guardaalmacén.....	770'15	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Julián Fernández Blanco.....	31	7	3-9
74	Idem.—Id.....	Idem.....	Vigilante.....	770'15	Cabo 1.º.....		Idem.....	Francisco Velasco Muñoz.....	53	4	
75	Idem.—Id.—Fielato central.....	Idem.....	Pesador.....	912'50	Sargento.....	Activo.....	Idem.....	Joaquín Garamendi Martínez.....	26	7-5	4-3
76	Idem.—Id.—id.....	Idem.....	Vigilante.....	770'15	Otro.....	Licenciado..	Empleado.....	Román Varela Pérez	32	5-10	1-11
77	Idem.—Id.—Recinto.....	Idem.....	Fiel.....	999	Otro.....	Activo.....	Idem.....	Emilio Merino González.....	26	9-1	6
			Idem.....	999	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Felipe Vivas Mendo.....	28	8-2	4-11
			Vigilante.....	2'11 diarias.	Cabo 1.º.....		Sin destino....	Celedonio Trapote Puerto.....	38	2-1	
			Idem.....	2'11 id.	Soldado.....		Cesante por ref.ª	Marcelino Antolín Martín.....	43	2-2	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Sin destino....	Juan Cea Blanco.....	33	6-9	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Isidro Cañas Fernández.....	31	5-1	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Marcelino Glera Martínez.....	32	5-1	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Agustín Alvarez Garzón.....	32	5	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Santiago Zapatero González.....	30	4-1	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Jacinto Rodríguez Salagre.....	30	4	
78	Idem.—Id.—Id.....	Idem.....	Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Ramón Bueno Ruiz	30	3-9	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Adriano Santamaría Martínez.....	30	3-6	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Francisco Pérez Martínez.....	35	3-5	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Macario Verde Verde.....	29	3-3	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Silverio Terreros Payuelo.....	34	3	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Ramón Lorenzo García	31	3	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Felipe Bustamante Bravo.....	35	2-11	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Víctor Cabrerizo Isla.....	29	2-11	
			Idem.....	2'11 id.	Otro.....		Idem.....	Melitón Mendoza Pastor.....	36	2-10	
79	Idem.—Guardia municipal.....	Idem.....	Cabo.....	912'50	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Lino Pérez Alhéniz	42	6	2-11
			Agente.....	2'25 diarias.	Cabo 1.º.....		Idem.....	Jorge García Ruiz	48	17-10	
			Idem.....	2'25 id.	Cabo.....		Idem.....	Modesto Villoria González.....	35	14	
80	Idem.—Id.....	Idem.....	Idem.....	2'25 id.	Otro 1.º.....		Idem.....	Pedro Gámez Roque	39	4-10	
			Idem.....	2'25 id.	Otro 2.º.....		Idem.....	Andrés Barriales Tascón	28	3-3	
			Idem.....	2'25 id.	Otro.....		Idem.....	Bartolomé Muñoz García.....	42	2-9	
			Sereno.....	2'25 id.	Cabo 1.º.....		Idem.....	Vicente Santamaría Benito.....	45	1-7	
81	Idem.—Celadores nocturnos	Idem.....	Idem.....	2'25 id.	Cabo.....		Idem.....	Angel Sáez Coteló.....	31	3-10	
			Idem.....	2'25 id.	Otro.....		Idem.....	Esteban Santolaya Pablo.....	34	2-4	

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PENSAS	CLASIFICACION	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		
									AÑOS DE		
									Edad	Servicio	Empleo
82	Ayuntamiento de Logroño.—Policía urbana y rural	5.º Cpo. ejército.	Guarda de día.....	2 diarias.	Cabo.....	>	Sin destino...	Blas García del Pozo.....	49	20-10	
			Idem.....	2 id.	Soldado.....	>	Idem.....	Balbino Vellilla García.....	57	12- 2	
83	Idem.....	Idem.....	Idem de noche.....	2 id.	Otro.....	>	Idem.....	Teodosio García Ruiz.....	34	3- 7	
84	Idem.—Limpieza.....	Idem.....	Carretero.....	2'25 id.	Cabo.....	>	Idem.....	Cirino Martelo Ruiz.....	39	3	
			Barrendero.....	2'13 id.	Soldado.....	>	Idem.....	Cirilo Lozano Samaniego.....	35	3- 5	
			Idem.....	2'13 id.	Otro.....	>	Idem.....	Melitón Calleja Jiménez.....	35	3- 2	
85	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2'13 id.	Otro.....	>	Idem.....	Eladio Mendoza Ramos.....	30	3	
			Idem.....	2'13 id.	Otro.....	>	Idem.....	Claudio Príncipe Ruiz.....	36	2- 9	
			Idem.....	2'13 id.	Otro.....	>	Idem.....	Alejo Pérez Echavarría.....	33	2- 8	
86	Idem.—Arbolado.....	Idem.....	Auxiliar de jardines	777'45	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Leopoldo Hernández Ramírez...	37	6	
87	Idem.....	Idem.....	Guarda jardinero..	456'25	Soldado.....	>	Idem.....	Emeterio Benito Martínez.....	35	2- 3	
88	Idem.—Aguas.....	Idem.....	Idem de la galería de iluminación..	730	Cabo 1.º.....	>	Idem.....	Teodoro Sáenz Cuadra.....	49	3	
89	Idem de Saldaña.—Palencia.....	6.º idem.....	Voz pública.....	456	Cabo.....	>	Idem.....	Sotero Rodríguez Díez.....	31	4- 6	
90	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo..	390	Cabo 1.º.....	>	Idem.....	Vicente Rebollo Monge.....	49	3- 6	
91	Idem.....	Idem.....	Sepulturero.....	390	Soldado.....	>	Idem.....	Florencio Poza Guerra.....	29	3- 3	
			Guarda de campo..	300	Cabo.....	>	Idem.....	Celedonio Guerra González.....	34	3	
92	Idem de La Merindad de Castilla la Vieja.—Burgos.....	Idem.....	Idem.....	800	Soldado.....	>	Idem.....	Domingo González Peña.....	47	3- 1	
			Idem.....	300	Otro.....	>	Idem.....	Florencio Ruiz Pereda.....	43	1 m.	
93	Juzgado de 1.ª instancia de Lerma.—Burgos.....	Idem.....	Alguacil.....	480	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	José Pérez Ruiz.....	36	6	4- 4
94	Idem de Villaviciosa.—Oviedo.....	7.º idem.....	Idem.....	480	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Mariano Escobar Gil.....	32	5- 4	2- 6
95	Idem de La Mota del Marqués.—Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	480	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Wenceslao García Guerra.....	37	7	3-10
96	Idem de Quiroga.—Lugo.....	Idem.....	Idem.....	480	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Tomás Santos Rubio.....	31	6- 1	1- 8
97	Ayuntamiento de Orense.....	Idem.....	Músico solista.....	800	Desierto.						
98	Idem.....	Idem.....	Músico.....	500	Idem.						
99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	Idem.						
100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	90	Idem.						
101	Juzgado de 1.ª instancia de Pontevedra.....	Idem.....	Alguacil.....	480	Sargento.....	Licenciado..	Sin destino.....	Augusto Castilla Landivar.....	36	6- 1	3-10
102	Ayuntamiento de Navia.—Oviedo.....	Idem.....	Guardia municipal.	631	Soldado.....	>	Idem.....	Santiago Escudero Ledesma....	52	11	
103	Idem de Son Servera.....	Cap.º gral. de Balcaras.	Idem.....	400	Otro.....	>	Empleado.....	Eliseo Fanego Prado.....	34	3- 2	
104	Idem.....	Idem.....	Peón caminero.....	450	Desierto.						
105	Idem de Costitx.....	Idem.....	Oficial sache.....	137	Idem.						
106	Idem de Palma.....	Idem.....	Guardia municipal.	810	Sargento.....	Licenciado..	Sin destino.....	Francisco González Baraofia....	43	20- 8	3- 1
107	Iglesia parroquial del Peñón de Vélez de la Gomera.....	G.º mil. Melilla.	Sacristán.....	450	Desierto.						
108	Idem.....	Idem.....	Organista.....	250	Idem.						

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 15 de enero de 1906.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Carlos del Prado Santos	
Otro	Vicente Ripollés Renán	
Cabo	Francisco Arnal de Francisco	
Soldado	Pedro Teruel Sanz	
Otro	José López Manzano	
Otro	Juan Espinar Jollera	
Otro	Miguel Barrón Valencia	
Otro	Isidoro Barrios del Cerro	
Otro	Juan Corcuera García	
Otro	Bartolomé Jiménez Díaz	
Otro	Ildefonso Marcos Pareda	
Otro	Esteban Pérez Alló	
Otro	Manuel Téllez Mohedas	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar.
Otro	Isidoro Bordas Burria	
Otro	Francisco Rojas Hidalgo	
Otro	Severiano Díez Fontano	
Otro	Toribio Delgado López	
Otro	Santos Andrés Herrero	
Otro	Miguel García Navarro	
Otro	Saturnino Somalo Villoslada	
Otro	Baldomero Carpa Teruel	
Otro	Santiago López Cañas	
Otro	Antonio Serra Tugues	
Otro	Valentín Salinas Prieto	
Sargento	Antonio Robas Martínez	
Cabo	Lorenzo Sanz Sanz	
Soldado	Santiago Paz Martínez	
Otro	Jorge Rodado Chaparro	
Otro	Eustaquio Ruiz Larrad	
Otro	José Rodríguez Ramos	Por no estar anunciados los destinos que solicitan.
Otro	Juan Nuevo Benito	
Otro	José Muñoz Mateos	
Otro	Ignacio Calvo Parra	
Otro	Cesáreo Conde Ruiz	
Otro	Alejandro Clemente Gómez	
Sargento	Félix Fernández Díaz	
Cabo 1.º	Eduardo Lodeiro Bernárdez	
Cabo	Sebastián Franco Bejarano	Por no acompañar certificado de aptitud.
Otro	Manuel Benítez Nieto	
Cabo 1.º	Emilio Keller del Amo	
Soldado	José Martín Arias	
Otro	Francisco Manso García	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Sargento	Jaime Rivas Camps	
Cabo	José Sánchez Menudo	
Otro	Santiago Pérez Liébana	Por no estar debidamente reintegradas con pólizas de 11.ª clase las copias de sus licencias absolutas.
Soldado	Antonio Fernández Ruiz	
Otro	Francisco Mota Sobrero	
Sargento	Juan Fernández García	
Otro	Enrique Valverde Fernández	Por no contar 4 años en el empleo.
Otro	Manuel Rodríguez Rodríguez	
Sargento 1.º	Inocencio Morán Rodríguez	
Sargento	Pantaleón Ramírez Gómez	
Soldado	Celedonio Pérez Herreros	Por ser retirados.
Otro	Eugenio Gómez Alonso	
Otro	Antonio López Rojas	
Cabo	Eugenio Escudero Recio	
Otro	Pedro González Fernández	
Soldado	Natalio Martínez Sarabia	
Otro	Jacinto Cambrero Gutiérrez	Por no ser licenciados absolutos.
Otro	Braulio López Calleja	
Otro	Canuto Aguilera Santos	
Otro	Teodosio Deza Fierro	
Sargento	Francisco Marijuan Martínez	
Otro	Juan Rosanes Huguet	
Soldado	Cipriano Bañares Sáez	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12.ª
Sargento	Regino Martínez del Barrio	
Soldado	Roque Escudero Escobar	
Otro	Cándido Hermosilla González	Por no justificar sus servicios con anterioridad al año 1891.
Cabo	Francisco Novoa Martínez	Por estar inhabilitado para optar a destino civil.
Soldado	Jesús Sánchez Rico	Por no ser sargento.
Otro	Enrique Cayuso Feria	Por tener notas desfavorables sin invalidar.
Otro	Marcelino López Oliveros	Por exceder de 65 años de edad.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Domingo Gasull Soldra.....	Por no constar los servicios prestados en la copia de su licencia.
Otro.....	Felipe Ramón Duarte	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Otro.....	Miguel Cruz García	Por no haber tenido entrada las instancias en este Ministerio dentro del plazo prevenido.
Otro.....	Vicente Pinos Vilardebó.....	Por no acompañar documentos y ser los que dice remitió anteriormente con diferente apellido.
Sargento.....	Federico Ferrer Sauras	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta, ni en la de fuera de concurso, los que á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 15 de enero de 1906.